# ANÁLISIS DEL SECTOR
## MODALIDAD DE SELECCIÓN RECOMENDADA: MÍNIMA CUANTÍA

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento del art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la Secretaría procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación, siguiendo los lineamientos sugeridos por la ANCP-CCE en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SECTOR – GEES del 2022, la cual dispone en su numeral *2.2. Mínima cuantía*, lo siguiente:

> *"En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*
>
> *En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.*
>
> *En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia". (subrayas fuera del texto original).*

En ese sentido y para el caso que nos ocupa, la Secretaría General de la Gobernación de Caldas debe dar cumplimiento a la acción popular el Tribunal Administrativo de Caldas bajo el Radicado No. 17-001-33-31-006-2010-00312 del 21 de noviembre de 2012, ordenó al Departamento de Caldas reubicar a los vendedores de Santagueda en el lote de terreno identificado con folio de matrícula No. 100-101354 cuya propiedad está en cabeza de la gobernación de Caldas. Allí se encuentra, el Mall de Comidas que está conformado por diecisiete (17) casetas y cada una cuenta con una trampa de grasa de 200 litros y tanque séptico de 2000 litros y filtro anaerobio de 1000 litros.

El área de baños cuenta con un tanque séptico de 4000 litros y filtro anaerobio de 2000 litros, los cuales requieren mantenimiento 4 veces al mes para su buen funcionamiento y así mismo poder dar cumplimiento a los requerimientos ambientales, evitando malos olores y acumulación de sedimentos.

Atendiendo la licencia de vertimiento de aguas residuales que fue concedida por la Corporación Autónoma Regional de Caldas cuyo No. Es 182 del 03 de marzo de 2016, "Por medio de la cual CORPOCALDAS otorgó permiso de vertimientos a nombre del DEPARTAMENTO DE CALDAS, en beneficio de los locales comerciales ubicados en el predio de su propiedad identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-101354, ubicado en la vereda Santagueda, en jurisdicción del municipio de Palestina, Departamento de Caldas", modificada por Resolución 2018-1378 del 12 de junio de 2018, "Por medio la cual se modifica un permiso ambiental" el Departamento de Caldas debe cumplir con el mantenimiento a las trampas de grasas y de los sistemas sépticos ubicados en Mall de Comidas de Santagueda, de manera que, requiere los servicios de una empresa especializada en realizar dicho mantenimiento.

Como consecuencia de lo anterior y en aras de dar cumplimiento a los requerimientos del informe técnico – 500-754 del 25 de julio de 2022 y la resolución 2022 – 2163 del 14 de diciembre de 2022, se verificar en la vigencia 2024 para cumplir con los lineamientos ambientales los cuales, la Corporación Autónoma Regional de Caldas describe en las "CONCLUSIONES" de la Resolución mencionada que:

*(...)*

*"Es necesario que se realice un mantenimiento de forma adecuada al sistema de tratamiento, ya que en este se pudo observar gran presencia de lodos, así como también se pudo observar que uno de los tanques de polietileno se encontraba colapsado y además el tanque en concreto construido para el sistema de tratamiento presenta un tipo de fisura ya que se pudo observar que la tierra alrededor de este se encontraba inundada, por otro lado, en la recamara de salida del sistema se puede presentar un taponamiento debido a que del local móvil que se encuentra allí cae gravilla que se está acumulando en el fondo de la recamara.*

*Una vez en funcionamiento el sistema de aguas residuales domésticas, se deberá realizar mantenimiento a sus unidades, a través de empresa especializada en mantenimiento gestión adecuada de lodos.*

*Las trampas de grasas de cada local (restaurante) tal como se ha consignado en la propuesta técnica deberán tener un mantenimiento una vez por semana con el fin de evitar colmatación y obstrucción de la red sanitaria y garantizar el óptimo rendimiento y operación del sistema de tratamiento de aguas grises y disponer de las natas y lodos en la caseta prevista para tal fin."*

*(...)*

Bajo ese tenor, se estimaron las condiciones requeridas y necesarias para garantizar la adecuada ejecución del negocio jurídico a celebrar, como se detalla a continuación:

## i. OBJETO.

Servicios de una empresa especializada para realizar el mantenimiento integral de los sistemas de tratamiento de aguas residuales y trampas de grasas tipo pozo sépticos, ubicados en el mall de comidas del corregimiento de Santagueda del municipio de Palestina Caldas, cuyo lote de terreno identificado con folio de matrícula no.100-101354, propiedad de la Gobernación de Caldas.

## ii. ASPECTOS GENERALES.

Frente al objeto a contratar, es preciso mencionar que, en cumplimiento del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, se adelantó la búsqueda de acuerdos marco de precios en los motores de búsqueda disponibles en internet sin observar alguno. De otra parte, para el servicio requerido, se identificaron o encuentran a fin según el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidad, los códigos:

| CODIGO | SERVICIO |
|---|---|
| 76121701 | Servicio de tratamiento de aguas negras |
| 76121603 | Eliminación de fangos cloacales |

El objeto planteado se enmarca dentro del sector económico, **al terciario** o de servicios. El sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, entre otros. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Este sector, a diferencia del sector primario y secundario, se encarga de llevar al cliente el bien o servicio ya listos para que puedan ser consumidos.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Este es el sector que más participación tiene en la economía colombiana, es vital para la economía, especialmente en países desarrollados, y ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas. Este aumento se debe a varios factores, como la automatización, la globalización, y un incremento en la demanda debido a la subida de los ingresos y el crecimiento de la población. Como resultado, el sector terciario se ha convertido en una parte esencial del Producto Interno Bruto (PIB) de muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo.

Aquí se encuentran todas aquellas actividades que producen servicios o bienes intangibles. Como es el caso de Colombia donde el sector terciario es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Además, su importancia radica en que se emplea una gran cantidad de mano de obra y grandes sumas de capital para poder operar. Desde luego, este sector ha observado un enorme crecimiento que se relaciona con el desarrollo de la economía tanto a nivel nacional como internacional.

Las actividades que corresponden al sector servicios tienen las siguientes características:

1. La intangibilidad implica que los servicios no pueden ser percibidos por los sentidos. Por esa razón, no se pueden ver, tocar, oler o probar. Así, no se da una transferencia de bienes, pero el comprador sí recibe un beneficio.
2. La heterogeneidad se refiere a que los servicios no pueden ofrecerse en forma estandarizada. Al recibir un servicio, el beneficio recibido es único y diferente. Esto se produce porque los servicios los puede incluso ofrecer una misma empresa, pero los brinda una persona diferente.
3. La inseparabilidad de los servicios se refiere a que es imposible separar el servicio de la persona que lo proporciona. Se podría decir que tanto la producción como el consumo del servicio se dan de forma simultánea. El servicio se proporciona con la presencia del cliente.
4. Los servicios son perecederos dado que no se pueden embodegar o almacenar, puesto que la producción y consumo son simultáneos. En otras palabras, un servicio solo sirve si se consume en el momento que se están produciendo.
5. Finalmente, cuando se compra un servicio, lo que se adquiere es el derecho a recibir un beneficio o una prestación. Pero nunca se puede adquirir la propiedad de ese beneficio. El goce del beneficio solo tiene duración mientras se está dando la prestación del servicio. Por tanto, el cliente solo se queda con la experiencia que vivió.

## iii. CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES:

Con base en las características descritas con anterioridad se realizó la búsqueda en secop ii de procesos de contratación similares que fueron abordados cada uno, en sus condiciones particulares como: modalidad de selección escogida, objeto, actividades a realizar, requisitos técnicos y de experiencia, frecuencia, plazo, presupuesto oficial, forma pago y garantías de los siguientes procesos de selección:

| No. y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|---|---|---|---|---|---|
| CO1.PC CNTR.5359961 | **SERVICIOS SEPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. (** | Contratar el mantenimiento de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío | Hasta el 15 de diciembre del 2023 | TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS | Mínima Cuantía |
| CO1.PC CNTR.3669116 de 2022 | **ICSA ING S.A. EN REORGANIZACION** | Contratar el mantenimiento de pozos sépticos del Predio la Sirenita del SENA Regional Quindío | Hasta el 02 de Julio de 2022 | Treinta y seis millones doscientos treinta y cinco mil quinientos pesos incluido IVA ($36.235.500) | Mínima Cuantía |
| CO1.PC CNTR.1784597 de 2020 | **ICSA ING S.A. EN REORGANIZACION** | "Contratar una persona natural o jurídica para la Limpieza y desinfección de los pozos sépticos del predio la Sirenita del SENA Regional Quindío y la disposición final adecuada de los Residuos Generados". | Hasta el 26 de octubre de 2020 | Cuarenta y ocho millones de pesos incluido IVA ($48.000.000) | Mínima Cuantía |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO-SECCIONAL CAQUETA | CAQ-MC-06-2024 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS y CAJAS) | Presentación de oferta | 18/09/2024 5:13 PM (UTC -5 horas) | 24/09/2024 9:30 AM (UTC -5 horas) | | 6.000.000 COP | Publicado |
| | EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS LA UNIÓN S.A E.S.P | OSE025-2024 | CARACTERIZACIONES DE VERTIMIENTOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTARS) Y EL SISTEMA DE TRATAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO OPERADOS POR LA EMPRESA | Presentación de oferta | 18/09/2024 12:29 PM (UTC -5 horas) | - | | 13.611.036 COP | Publicado |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MUNICIPIO DE EL CERRITO. | SAMC-VALLE-ELCERRITO-002-2024 (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | CONTRATAR EL SERVICIO DE PRE-OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PTAR DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO (Manifestación de Interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) | Presentación de oferta | 17/09/2024 3:23 PM (UTC -5 horas) | 20/09/2024 6:00 PM (UTC -5 horas) | | 283.891.866 COP |
| | INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA) - SECCIONAL ATLANTICO | ATL-21-09-2024 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS E INSPECCION) DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS DIAGNÓSTICO ICA SECCIONAL ATLÁNTICO | Presentación de oferta | 16/09/2024 11:56 AM (UTC -5 horas) | 23/09/2024 3:00 PM (UTC -5 horas) | | 7.176.108 COP |
| | FONAM - DTAN | IP-DTAN-064-2024 | MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS PNN COCUY | Presentación de oferta | 13/09/2024 4:35 PM (UTC -5 horas) | 18/09/2024 3:00 PM (UTC -5 horas) | | 8.382.200 COP |
| | HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA | EM 115 HOCEN PTAR 2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL - (PTAR HOSPITALIZACIÓN) DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACION | Presentación de oferta | 13/09/2024 10:05 AM (UTC -5 horas) | 18/09/2024 6:00 PM (UTC -5 horas) | Sin documento | |

Del anterior ejercicio de verificación documental, se logró evidenciar que, las contrataciones planteadas por las entidades referidas en los cuadros anteriores, guardan afinidad entre sí de manera general, frente a las condiciones de selección del contratista especialmente a partir de su idoneidad respecto a la ejecución esperada observando congruencia en los mismos.

## iv. INFORMACIÓN DE PRECIOS.

Con el fin de conocer los precios en el mercado del servicio requerido, además de tener en cuenta lo evidenciado en los procesos de contratación verificados, fueron solicitadas cotizaciones a diferentes proveedores conforme a la necesidad puntual de la Gobernación de Caldas, de las cuales se recibieron dos (2), mismas que se referencian a continuación:

Cotización 1.

| *MANTENIMIENTO DE SISTEMA SEPTICO Y TRAMPAS DE GRASAS MALL DE COMIDAS SANTAGUEDA* | | | |
|---|---|---|---|
| *DESCRIPCION* | *CANT.* | *VALOR UNITARIO SEMANAL* | *VALOR TOTAL SEMANAL* |
| *Mantenimiento de un pozo séptico (capacidad: 6 $m^3$)* | 1 | *$1.800.000* | *$1.800.000* |
| *Mantenimiento de una trampa de grasas (capacidad: 3 $m^3$)* | 1 | *$900.000* | *$900.000* |
| *Mantenimiento de once trampas de grasas (capacidad total: 3.3 $m^3$)* | 1 | *$990.000* | *$990.000* |
| ***Valor Total A La Semana*** | | | ***$3.690.000*** |
| ***Valor Total Al Mes X4*** | | | ***$14.760.000*** |

El valor del mantenimiento del sistema séptico y las trampas de grasas semanalmente es de tres millones seiscientos noventa mil pesos colombianos **($3.690.000)**, por lo tanto, el precio mensual por los servicios es de catorce millones setecientos sesenta mil pesos colombianos **($14.760.000)**.

Cotización 2.

| ITEM | CAPACIDAD MT³ | TOTAL SEMANA | TOTAL 4 SEMANAS |
|---|---|---|---|
| 1 SISTEMA SEPTICO<br>1 (vez por semana) | 6 mt³ | $ 3.000.000 | $12.000.000<br>(IVA incluido) |
| 1 TRAMPA DE GRASAS<br>1 (vez por semana) | 3 mt³ | | |
| 11 TRAMPAS DE GRASAS<br>1 (vez por semana) | 3,3 mt³ | | |

**ALCANCE**

El alcance de nuestra propuesta consiste en realizar el servicio de extracción, transporte y disposición final de lodos provenientes de los sistemas sépticos y trampas de grasas ubicados en mall de comidas de Santagueda-Palestina, hasta el día 31 de diciembre de 2024, cuyo lote de terreno identificado con folio de matrícula No 100-101354, es de propiedad de la Gobernación de Caldas .

En consideración a la información extraída de las cotizaciones, se estimó con el fin de garantizar la contratación, el precio del servicio con observancia entre otros factores, del plazo o frecuencia requerida de ejecución proyectado en un poco más 3 meses, un valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($43.485.000) IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

## v. CALIDAD.

Para garantizar la calidad en el servicio requerido han de observarse tanto las especificaciones técnicas como los factores que contribuyen en la misma, tal y como se detalla a continuación:

1. Las **especificaciones técnicas mínimas** y derivadas del objeto, son las siguientes:

   - Extracción de residuos once (11) trampas de grasa total 3300 litros.
   - Extracción de residuos del tanque séptico de 2000 litros.
   - Extracción de residuos del filtro anaerobio de 1000 litros.
   - Ubicados en el corregimiento de Santagueda del municipio de Palestina Caldas
   - Frecuencia: cuatro (4) veces en el mes.
   - Transporte de residuos
   - Disposición final de residuos

2. Por su parte los **factores de calidad** a garantizar en desarrollo de las actividades son los siguientes:

   - Mitigar la dispersión de malos olores
   - Evitar la acumulación de sedimentos.
   - Gestionar adecuadamente lo lodos.
   - Evitar colmatación y obstrucción de la red sanitaria.
   - Garantizar el óptimo rendimiento y operación del sistema de tratamiento de aguas grises.

También se contemplan las siguientes **obligaciones específicas** y una **póliza** que contribuyen a la calidad del servicio a contratar asegurando el cabal cumplimiento y mitigando los posibles riesgos que se llegaren a materializar.

1. Obligaciones específicas:

- Extraer los residuos de la trampa de grasa con capacidad de 3mts$^3$ que se encuentra ubicada en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.
- Extraer los residuos del sistema séptico con capacidad de 6 mts$^3$ que se encuentra ubicado en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.
- Transportar dichos lodos extraídos de la trampa de grasa y del sistema séptico que se encuentra ubicado en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.
- Disponer correctamente los lodos domésticos en la planta de tratamiento de aguas residuales de propiedad del contratista, los residuos generados por los pozos sépticos y las trampas de grasas ubicados en el mall de comidas de Santagueda, Palestina.

2. Condiciones de la póliza y amparos contemplados:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Gobernación de Caldas identificada con NIT 890.801.052-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio: Para garantizar la calidad del servicio.</td><td>plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>(20%) del valor total del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | • Número y año del contrato<br>• Objeto del contrato<br>• Firma del representante legal del contratista<br>• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

## vi. CONDICIONES.

De acuerdo la necesidad expuesta, la naturaleza del servicio que se prevé pueda satisfacerla, el mercado que la rodea, se consideran las siguientes condiciones mínimas que deben acreditarse para un servicio integral mitigando al máximo cualquier situación que pudiera presentarse desde el inicio de la actividad hasta su finalización, partiendo del hecho que las malas practicas o falta de conocimiento pueden desencadenar problemáticas en la salud humana que a la luz ya fueron llamados mediante acción popular, los competentes a garantizar tal servicio. Por consiguiente, se enuncian las siguientes:

- Presentar documento donde se compromete a cumplir a cabalidad durante la ejecución del contrato, las especificaciones técnicas.
- Acreditar permiso de vertimientos para disposición final de los residuos generados por los pozos sépticos y las trampas de grasas.
  mediante certificado o acto administrativo emitido por la autoridad competente.
- Aportar la relación del parque automotor destinado al transporte de los residuos.
- Acreditar la propiedad de una planta de vertimientos autorizada para disposición final de los residuos generados por los pozos sépticos y las trampas de grasas.

## vii. PLAZOS DE ENTREGA.

En relación con la metodología de ejecución, se establece que debe ser mínimo de 4 veces en cada mes de ejecución o lo que es lo mismo una vez por semana, por ello al momento de facturar el servicio, solo se pagará las actividades efectivamente realizadas y avaladas por la entidad.

## viii. SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES.

Para el presente análisis, se acudió a los proveedores con el fin de constatar los precios del mercado conforme a la necesidad particular de la entidad, la cual también de manera intrínseca fue validada por ellos, al recibir la entidad de la solicitad hecha, dos (2) cotizaciones para el servicio, sin presentarse observaciones, agregando, además, como soporte el contenido de los conceptos técnicos citados en la aparte inicial del presente documento y lo actuado señalado en la acción popular aludida.

## ix. VERIFICACIÓN IDONEIDAD.

Para verificar la idoneidad, adicional a las condiciones del numeral iv propias de la actividad a desempeñar, se estima comprobar la experiencia a través de la presentación de contratos certificaciones de relacionados con el objeto propuesto ejecutados y liquidados, como se

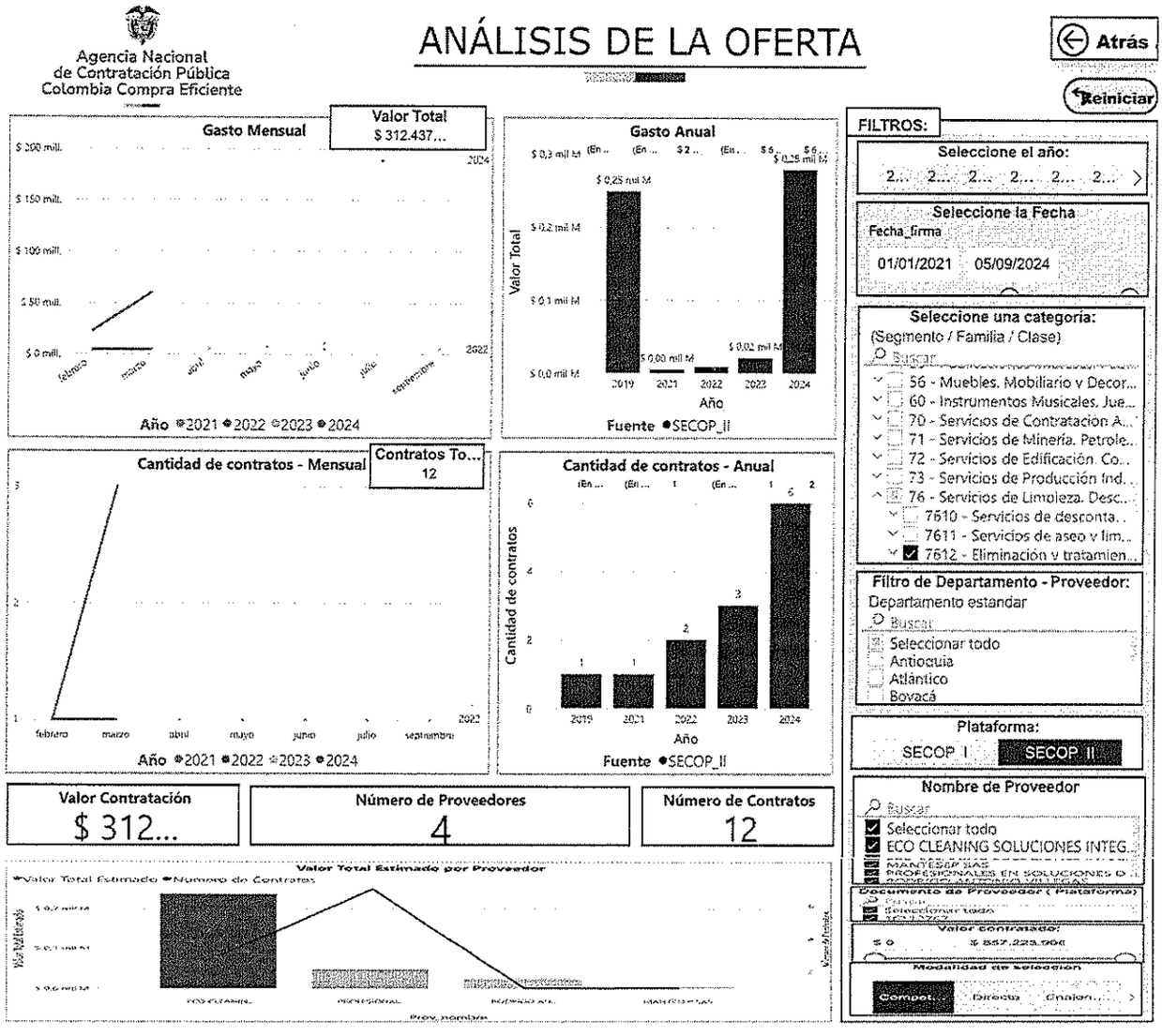
observa seguidamente:

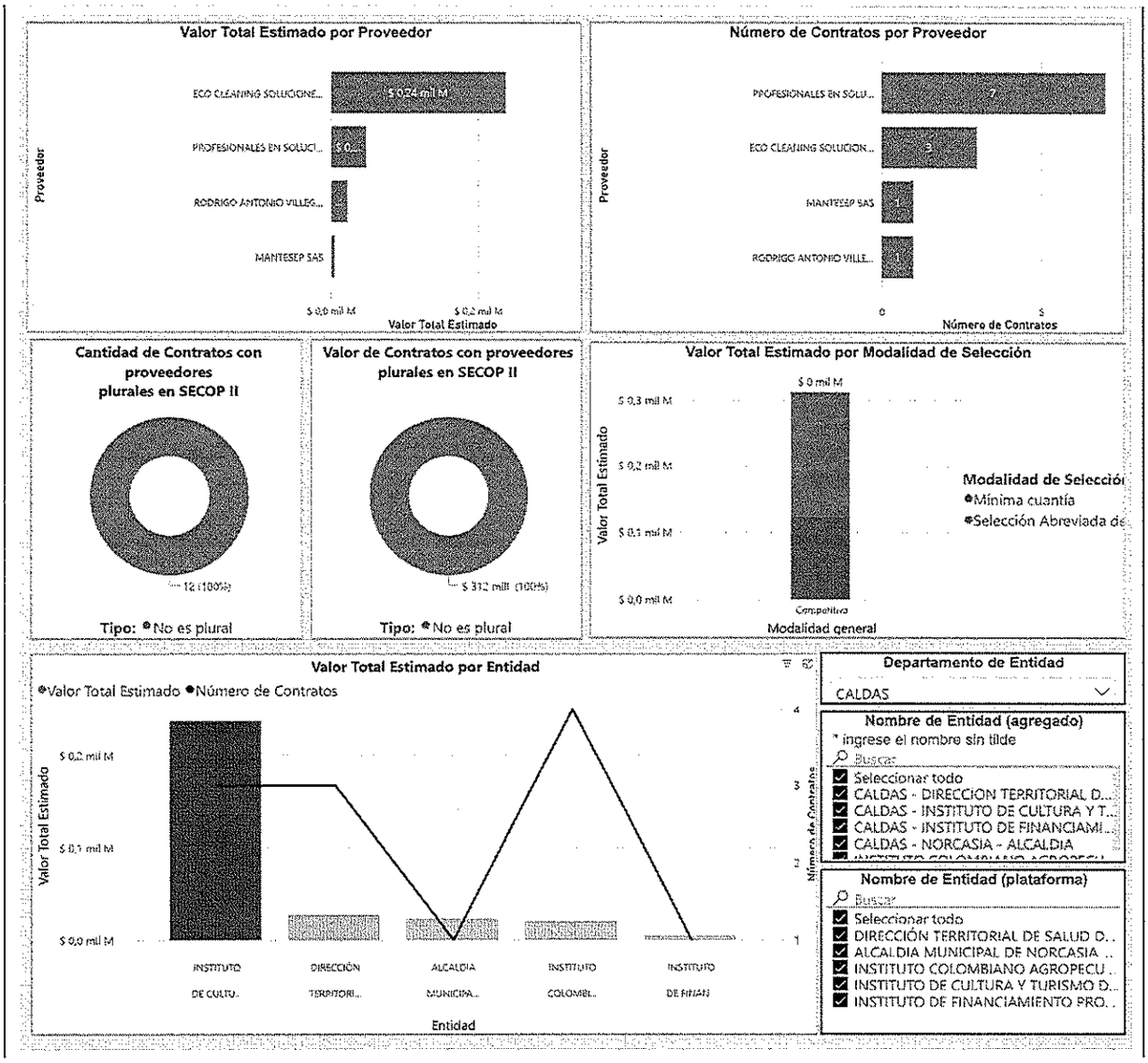
> *"El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo dos (02) certificaciones de cumplimiento de contratos ejecutados o actas de terminación o liquidación de los mismos RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y SUS OBLIGACIONES, cuyo valor debe arrojar una suma igual o superior al 100 por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección expresado en SMMLV".*

En este aspecto igualmente deben entenderse incluidos y a verificar durante el proceso de selección, aquellos destinado a verificar la capacidad jurídica del proponente para obligarse con la entidad el cual se integra por algunos asuntos verificables como el régimen de inhabilidades e incompatibilidades y circunstancias que impidan obligarse sin vicios, aportes a la seguridad social entre otros relevantes propios de la modalidad de selección y aplicables por mandato legal al trámite precontractual, contractual y pos contractual que se desarrollarán en los estudios previos y demás anexos que soporten el proceso de selección como la invitación pública.

## x. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la oferta a nivel nacional desde la vigencia 2021 hasta la vigencia 2024 en la clase y segmento 7612 del código clasificador de bienes y servicios, arrojando los siguientes resultados:






De las cifras expuestas, se logró evidenciar que, en el departamento de Caldas algunos proveedores prestan o han prestado el servicio requerido, así:

| N° | Nombre de la empresa o proveedor | Tamaño empresarial | Ubicación |
|---|---|---|---|
| 1 | ECOCLEANING SOLUCIONES INTEGRALES NIT. 901518931 | Micro | Manizales |
| 2 | MANTESEP SAS NIT. 900.927.977 | Micro | Manizales |
| 3 | PROFESIONALES EN SOLUCIONES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL SAS NIT. 901.518.931 | Micro | Manizales |
| 4 | FUSIÓN INGENIERIA SAS NIT. 900.510.128 | Pequeña | Manizales |

Del anterior análisis sucinto se pude inferir que, es muy probable satisfacer la necesidad en las condiciones expuestas por la Gobernación de Caldas.

También es factible de acuerdo al tamaño empresarial de los posibles proveedores que pueden llegar a prestar el servicio, al momento de tener en cuenta las medidas afirmativas e incentivos en materia de contratación estatal aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía que incentiven la participación de las MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y

EMPRESAS DE MUEJERES, en el sistema de compras públicas conforme lo señala la Ley 2069 del 2020 y el Decreto 1860 del 2021.

**JORGE E. RODRÍGUEZ GUZMÁN**
Abogado contratista
Secretaria General
Gobernación de Caldas.